"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DEL EJERCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 33/2019

EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 16/2019, para la "ADQUISICION DE TUBERIA HELICOIDAL PARA EL COMINGE", ID N° 368-177.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluacion, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del día Jueves 29 de Agosto de 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 93 de fecha 08 de Marzo de 2019 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 16/2019, para la "ADQUISICION DE TUBERIA HELICOIDAL PARA EL COMINGE", ID N° 368.177.**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrados por los siguientes:

Presidente

1. **CNEL DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE**

Secretario

3. **Tte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA**

Miembro

4. **Tte Int JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ**

El Presidente del Comité de Evaluacion da inicio oficial a las tareas de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Base y Condiciones de la presente Licitación.

Cabe mencionar que la **Tte Int JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ**, Miembro del Comité de Evaluación, se encuentra con Permiso de Maternidad, dando cumplimiento a la Ley N° 5.508/15. "De la Promoción y Protección de la maternidad", motivo por el cual no participara de la Evaluación de las Ofertas.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capccidad técnica de los oferentes.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 63 del Decreto N.° 21909/03 y el Decreto N.° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta.-*

Hecha las aclaraciones iniciales se deja constancia de que el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 23 de Agosto del corriente año, según Acta N° 33/2019, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	TEHMCO PARAGUAY S.A.	GS. 144.584.000

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el Acto de Apertura de sobres no se tuvo ninguna observación.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

Antes de dar inicio a la Evaluación de las Ofertas se pone a vista y disposición de los miembros del CE el Acta de Apertura de Ofertas, el Pliego de Base y Condiciones, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 16/2019, para la "ADQUISICION DE TUBERIA HELICOIDAL PARA EL COMINGE", ID N° 368.177**, ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909/03, Decreto N° 5174/05 y el sobre Original de la oferta que se presento para dicha licitación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de la misma.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS /OFERENTES	TEHMCO PARAGUAY S.A.
a)	Formulario de presentacion de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE

b)	Garantia de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
c)	Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones, para contratar establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al Art 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolucion N° 330/07 de la Direccion Nacional de Contraciones Publicas (DNCP).	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE
f)	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. **(Persona Fisica)**	NO APLICA
g)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Fisicas)**	NO APLICA

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que la Empresa **TEHMCO PARAGUAY S.A., cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos del Pliego de Base y Condiciones del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentado por el oferente y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas (...)Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU SEGUNDA ETAPA.

Se procede a seleccionar a la oferta mas baja, la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan al PBC, para luego proceder al análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial.

COMINGE (FF30)						TEHMCO PARAGUAY S.A.			
ITEM	Cod Catalogo (*)	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	31231313	Tuberia Estructural helicoida: Pea, spiropecc clase 60 DN 1000, norma DIN 16961	250	METROS	UNIDAD	TEHMCO PARAGUAY S.A.	PARAGUAYA	578.336	144.584.000

EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS.

En esta etapa son verificadas y analizadas las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el PBC.

La evaluación a la oferta mas baja se realiza aplicando el método CUMPLE/NO CUMPLE.

COMINGE (FF30)							
ITEM	Cod Catalogo (*)	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MEJOR OFERTA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	31231313	Tuberia Estructural helicoida: Pea, spiropecc clase 60 DN 1000, norma DIN 16961	250	METROS	UNIDAD	TEHMCO PARAGUAY S.A.	CUMPLE

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL

En esta fase se procede a relizar el análisis del precio ofertado con relación al precio referencial, en el lote N° 1 presentada por la Empresa **TEHMCO PARAGUAY S.A**. dando cumplimiento a lo establecido en la Resolucion de la DNCP N° 411/2018.

COMINGE (FF30)			TEHMCO PARAGUAY S.A.		
ITEM	Cod Catalogo (*)	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA EN PORCENTAJE
1	31231313	Tuberia Estructural helicoida: Pea, spiropecc clase 60 DN 1000, norma DIN 16961	578.336	750.000	-23

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU TERCERA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL TECNICA y FINANCIERA DE LOS OFERENTES.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Técnica de la Empresa **TEHMCO PARAGUAY S.A.** de esa manera determinar si podrá ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el PBC para el efecto.
Conforme a lo establecido en el **Artículo 57°- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 21.909/03 y el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la Empresa **TEHMCO PARAGUAY S.A.** mediante Nota N° 926/19 de fecha 30 de Agosto/19 la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.
- Autorización del Representante, fabricante o distribuidor.
- Formulario 106 de los últimos 2016/2017/2018 años para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 de los últimos 2016/2017/2018 años para contribuyentes de Renta personal.
- Formulario 101 de los últimos 2016/2017/2018 años para los contribuyentes de IRACIS.
- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones en (ADQUISICIÓN DE TUBERÍA HELICOIDAL) solicitadas en la presente licitación, que será el equivalente al 50% del monto ofertado en los tres últimos años **(2016,2017,2018).**

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59°- *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto N° 21.909/03 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo fue remitido en el tiempo establecido los siguientes documentos: Formulario 101 en los periodos solicitados, Facturas de venta de las tuberías Spiropecc DN 1000 clase 60. En efecto queda CALIFICADA provisoriamente la oferta de la Empresa **TEHMCO PARAGUAY S.A** para la siguiente Etapa de Evaluación.-
Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitidas por parte de la empresa, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal, Financiera y Técnica del oferente y su cumplimiento respecto a lo requerido en el PBC; las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".-

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	**TEHMCO PARAGUAY S.A**
DOCUMENTOS LEGALES	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE

Fotocopia simple del patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia Simple de su certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
IVA General de los últimos 2016/2017/2018, para contribuyentes solo del IVA General	CUMPLE
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	NO APLICA

EXPERIENCIA	
- Copias de contratos ejecutados de provision o facturaciones en tubería helicoidal, que deberá ser el equivalente al 50% del monto ofertado en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018)	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	**TEHMCO PARAGUAY S.A**
- Copias de Blance General y Estados de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 de la empresa y; - Formulario 101 de los años 2016/2017/2018 para contribuyentes del IRACIS	CUMPLE

Seguidamente, se destaca que la Empresa **TEHMCO PARAGUAY S.A.** en su carpeta de oferta en sus fojas ha presentado su Declaración Jurada "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" donde se ratifica que no se encuentra afectado por el **inc. a)** "*los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los*

últimos seis meses " e **inc.b)** *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*.

Además, se verifico en la base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representante de la Empresa **TEHMCO PARAGUAY S.A** figura comprometido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	VICENTE CEPEDA FOSTER	8.425.050	TEHMCO PARAGUAY S.A	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Por tanto, la Empresa, **TEHMCO PARAGUAY S.A. "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que esta calificado legalmente para proveer los Bienes solicitados por la Convocante.

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en la cual se constata que el representante de la Empresa no registra datos en dicho sistema, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual dicha firma se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA.

1. **TEHMCO PARAGUAY S.A**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

TEHMCO PARAGUAY S.A					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.046.683.601	13.821.607.241	14.707.587.574	40,5	13,5
PASIVO CORRIENTE	783.460.274	658.750.066	867.575.853		
RATIO DE LIQUIDEZ	2,61	20,9	16,9		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **13,5%.**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

TEHMCO PARAGUAY S.A					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	783.460.274	26.606.296.356	48.011.191.731	2,3	0,7
ACTIVO TOTAL	3.583.923.566	26.208.651.012	44.997.273.542		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,21	1,01	1,06		

Esta empresa posee el **0,7%** en promedio. –
Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Capital, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

TEHMCO PARAGUAY S.A					
RENTABILIDAD					
AÑO	**2016**	**2017**	**2018**	**SUMA**	**PROMEDIO**
UTILIDAD DEL EJERCICIO	39.981.097	480.624.293	3.009.237.828	**64**	**21**
CAPITAL	55.000.000	55.000.000	55.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	**1**	**8,7**	**54,7**		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **21%.**

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, la oferta presentada por la Empresa**, TEHMCO PARAGUAY S.A** cumple estrictamente con lo solicitado en el presente proceso licitatorio.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a la Empresa

- **TEHMCO PARAGUAY S.A.:** en el Lote N° 1 por un monto total de **Gs 144.584.000.-** (Guaraníes Ciento Cuarenta y cuatro Millones quinientos ochenta y cuatro mil) IVA Incluido. Para el Ejercicio Fiscal 2019

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 16/2019 PARA LA "ADQUISICION DE TUBERIA HELICOIDAL PARA EL COMINGE" - I.D. N° 368.177.**, siendo las 07:00 horas del día Miercoles 04 de Setiembre de 2019.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte Inf – Secretario del CE

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte JM – Asesor Juridico del CE

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
Cnel DCEM - Presidente del Comité de Evaluación